



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 16/12/2021 - 09:33:30  
Recibo No. S000583092, Valor 6200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XvQghUJzTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : TRANSCOLOMBIA INTEGRAL S.A.S.  
Nit : 900792904-5  
Domicilio: San Luis de Palenque

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No: 113472  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de febrero de 2015  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 05 de febrero de 2021  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Clle 5 n. 5-08 B. Popular - Popular  
Municipio : San Luis de Palenque  
Correo electrónico : [trastocariasanoluis@hotmail.com](mailto:trastocariasanoluis@hotmail.com)  
Teléfono comercial 1 : 3105793326  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Clle 5 n. 5-08 B. Popular - Centro  
Municipio : San Luis de Palenque  
Correo electrónico de notificación : [trastocariasanoluis@hotmail.com](mailto:trastocariasanoluis@hotmail.com)  
Teléfono para notificación 1 : 3105793326  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 29 de agosto de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2015, con el No. 24507 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSTOCARIA SAN LUIS S.A.S.

#### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 7 del 08 de enero de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2015, con el No. 24497 del Libro IX, Constitución por cambio de domicilio de cali para san luis de palenque

Por Acta No. 7 del 08 de enero de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2015, con el No. 24508 del Libro IX, se decretó Reforma

Por Acta No. 14 del 28 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Luis De Palenque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2021, con el No. 41396 del Libro IX, se decretó Reformas estatutaria - Cambio de razon social de transtocaria san luis S.A.S a transcolombia integral

# CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 16/12/2021 - 09:33:30  
Recibo No. S000583092, Valor 6200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XvQghUJzTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SAS

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 24511 de 10 de febrero de 2015 se registró el acto administrativo No. 161 de 23 de diciembre de 2014, expedido por Ministerio De Transporte en Cali, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad comercial o civil lícita, en especial las siguientes. 1. Transporte de carga seca por carretera nacional. 2. Transporte de líquidos nacional. 3. Transporte de pasajeros intermunicipal e interdepartamental. 4. Transporte y suministro de todo tipo de material pétreo. 5. Realización de obras civiles y contrataciones. 6. Adquisición, en propiedad o en arriendo de empresas cooperativas o asociaciones de transporte terrestre o fluvial, vehículos y demás elementos que sean útiles para la explotación comercial del objeto social. 7. Comercialización, suministro, compra, venta de llantas y repuestos automotrices, vehículos y motores en general. 8. Montajes, soldadura, inyección y reinyección entre otros. 9. Fabricación, maquila, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos para el transporte de carga, así como también tráiler, carpas, herrajes, entre otros. 10. Compraventa y arrendamiento de todo tipo de bienes y enseres necesarios para la fabricación y producción de componentes para el desarrollo de la actividad de carga, explotación y registros técnicos correspondientes a esta actividad. 11. Actividades portuarias. Así mismo, para llevar a cabo todo lo anterior la sociedad podrá: A. Ejecutar toda clase de acto de comercio. B. Contratar active o pasivamente toda clase de prestación de servicio, celebrar contratos y convenios de cualquier naturaleza, así como en su caso concesiones de alguna autoridad. C. Formar parte de otras asociaciones o sociedades civiles o mercantiles. D. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. E. Adquirir acciones, participaciones, parte de interés obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte de ella y entrar en comandita. F. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles, obrando en su propio nombre o del comitente o mandante. G. Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, que sean necesarios para su objeto. H. Otorgar y/o tener créditos, préstamos o financiamientos con o sin garantías específicas. I. Formar parte de instituciones públicas o privadas. J. En general la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, contratos y títulos, ya sean civiles, mercantiles o de crédito relacionados con su objeto social.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 620.000.000,00
No. Acciones	62.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 620.000.000,00
No. Acciones	62.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 620.000.000,00
No. Acciones	62.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

# CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 16/12/2021 - 09:33:30  
Recibo No. S000583092, Valor 6200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XvQghUJzTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá cinco suplentes quien tendrá las mismas facultades del representante legal quien lo podrá reemplazar en ausencia temporal o absoluta, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá facultades para celebrar o ejecutar cualquier tipo de acto o contrato comprendido en el objeto social o que se relacione de forma directa con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente podrá celebrar contratos hasta por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 30 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2017 con el No. 30563 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO GAVIDIA RODRIGUEZ	C.C. No. 9.532.883

Por Acta No. 14 del 28 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2021 con el No. 41397 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FLOR ANGELA GOMEZ CARDENAS	C.C. No. 1.057.581.493

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 16/12/2021 - 09:33:30  
Recibo No. S000583092, Valor 6200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XvQghUJzTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- \*) Acta No. 7 del 08 de enero de 2015 de la Asamblea 24497 del 09 de febrero de 2015 del libro IX Extraordinaria
- \*) Acta No. 7 del 08 de enero de 2015 de la Asamblea 24508 del 10 de febrero de 2015 del libro IX Extraordinaria
- \*) Acta No. 14 del 28 de octubre de 2021 de la Asamblea 41396 del 03 de noviembre de 2021 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4923

**Actividad secundaria Código CIIU:** H4921

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,775,529,544

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

### CERTIFICAS ESPECIALES

Que por resolución nº 0161 del 23 de diciembre de 2014, inscrita en esta cámara de comercio el 10 de febrero de 2015, expedido por el ministerio de transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 16/12/2021 - 09:33:30  
Recibo No. S000583092, Valor 6200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XvQghUJzTB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---